

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3000
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 25.07.2011 que autoriza la contratación de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-k quien realizará labores de coordinación y apoyo del programa Adulto Mayor , por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 233.333 impuesto incluido, incluyendo además de un bono de Fiestas Patrias en Septiembre y un bono de Navidad en Diciembre, por un monto de \$ 27.778 cada uno, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.445.554 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-144-SE11.

El Memo N° 2813 de fecha 09.11.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 09.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de prestación de servicios de fecha 09.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-k, domiciliada en Totihue s/n, Requínoa, para cumplir función de acompañamiento al viaje que realizarán 40 adultos mayores de la comuna de Requínoa a Viña del Mar entre el 13 al 19 de Noviembre de 2011, financiado mediante programa Viajes Tercera Edad (Cupos Sociales) del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). Por el servicio prestado se le cancelará la suma de \$ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1) 

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE